



Junta del Distrito Municipal de El Naranjal
San José de Ocoa, R.D.
RNC: 430056822



GESTIÓN 2024-2028

El Concejo de Vocales en uso de las facultades que le confiere la Ley dicta la:

RESOLUCIÓN No. 12-2024, CONOCIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTA: La solicitud del honorable Director de Distrito Municipal El Naranjal, señor Cruz Del Carmen Santana Sánchez, de fecha lunes 3 de diciembre del 2024, en el sentido de que sea aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confieren las leyes: 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales, y la Ley 170-07, que instituye el sistema de presupuesto participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad de este Concejo de Vocales, aprobar el Presupuesto Municipal de cada año, y vista la propuesta del Director de la Junta Distrital, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto del año 2025.

CONSIDERANDO: Que el artículo 205 de la Constitución Dominicana establece: “Que los Ayuntamientos del Distrito Nacional, de los Municipios, y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de su presupuesto, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios de conformidad con la ley”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución establece: “que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujeta al poder de



Junta del Distrito Municipal de El Naranjal
San José de Ocoa, R.D.
RNC: 430056822



fiscalización de Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

Vista: la disponibilidad de los artículos 199,205 y 2026 de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: a ley 170-07 que incluye el Presupuesto Participativo.

Vista: las disposiciones de la 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales.

Vista: la solicitud del Director de la Junta de fecha 03 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

El Concejo de Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales;

RESUELVE:

PRMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de la Junta Distrital, del Distrito Municipal El Naranjal, para el año 2025, por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOSSETENTA Y TRES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, CON CERO OCHO CENTAVOS (13,373,199.08)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la administración de la Junta Distrital, del Distrito Municipal El Naranjal, en la persona de su Director, **CRUZ DEL CARMEN SANTANA SANCHEZ**, la ejecución del presupuesto del año 2025.

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, el monto asignado para el presupuesto participativo por un monto de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO UN CENTAVOS (5,408,790.01)**.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución a la administración y al departamento Financiero de manera inmediata la decisión tomada por los honorables Vocales del Distrito Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.



Junta del Distrito Municipal de El Naranjal
San José de Ocoa, R.D.
RNC: 430056822



Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal El Naranjal, Distrito El Naranjal Provincia de San José de Ocoa a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024.

Emerson Añezco
EMERSON ALIBEL AÑAZCO BELTRE
PRESIDENTE SALA CAPITULAR

Julio C. Santos
JULIO SANTOS
VICE-PRESIDENTE

Kervin Arias
KERVIN ARIAS
VOCAL

